

# GACETA DE DERECHOS HUMANOS

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## SUMARIO

CONVOCATORIA PARA  
REDISEÑAR EL  
LOGOTIPO  
INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO.



Año XV      Número 322      18 de octubre de 2021

Dr. Nicolás San Juan 113, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca,  
Estado de México.

# CONVOCATORIA



## REDISEÑAR EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Se convoca a diseñadores, creadores de identidad gráfica, profesionales y/o estudiantes de carreras afines, que residan en el Estado de México, a participar en el concurso para renovar el logotipo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### BASES CONCEPTUALES

Las propuestas de renovación del logotipo institucional deben consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración los derechos humanos, la inclusión y la igualdad para la elaboración del diseño, además de ser innovadoras y que represente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### BASES

#### PRIMERA.

Podrán participar personas residentes en el Estado de México, a título individual, con la condición de que no tengan una relación familiar o laboral con los miembros del Jurado Calificador o del Comité Organizador del Concurso. Los concursantes deberán acreditar su personalidad, adjuntando al envío de su material una copia legible de su identificación oficial vigente.

#### SEGUNDA.

Los logotipos realizados deben ser originales e inéditos, que no hayan participado en algún otro concurso y de la autoría o propiedad del concursante, exentos de derechos de autor o responsabilidades con terceros (empresas, instituciones, editoriales, concursos o cualquier otra instancia que pueda requerir autorización para su uso). Los finalistas firmarán una carta compromiso de autoría, para confirmar que el logotipo es suyo y que no tiene compromisos con terceros. La imagen debe tratar sobre los derechos humanos, la inclusión y la igualdad que representen a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

#### TERCERA.

Los concursantes solo podrán enviar una propuesta de logotipo institucional. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenofobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones. El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y símbolos religiosos.

#### CUARTA.

El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos utilitarios). Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, blanco y negro. El logotipo deberá presentarse a color, con un máximo de tres tintas, indicando el código de color Pantone, HEX, RGB y CMYK.

Enviar PDF con las siguientes requisitos anexos:

- Propuesta de logotipo, imatipo, isotipo, etc.
- Concepto o justificación por escrito.
- Paleta de colores y aplicación de color.
- Propuesta de tres aplicaciones básicas en mock-up.
- Última hoja con los datos del participante a modo de hoja de contacto\*.

#### QUINTA.

El logotipo debe acompañarse con la siguiente información: nombre completo de la persona, dirección, número telefónico y correo electrónico; así como de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla. La protección, manejo, integridad y la privacidad de estos datos está garantizada.

#### SEXTA.

Las propuestas realizadas deben enviarse de forma electrónica a la siguiente plataforma: <https://www.codhem.org.mx/concursologotipo/> al igual que al siguiente correo: [concursologotipo@codhem.org.mx](mailto:concursologotipo@codhem.org.mx) El registro de propuestas será a partir del 20 de octubre y hasta las 18:00 horas del día 13 de noviembre del 2021. Las propuestas entregadas fuera de tiempo no serán consideradas.

#### SÉPTIMA.

Cerrado el concurso, el Comité Organizador seleccionará los 10 mejores logotipos, que cumplan con las bases establecidas y conforme a los valores y conceptos que debe comunicar y transmitir el logotipo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

#### OCTAVA.

Los logotipos seleccionados se entregarán al Jurado Calificador, conformado por diseñadores sobresalientes, profesionales, creadores visuales, académicos, expertos en diseño y comunicólogos, así como por representantes de la Comisión, quienes serán los encargados de seleccionar el logotipo ganador. Los nombres del Jurado Calificador serán dados a conocer el mismo día de la publicación de resultados.

#### NOVENA.

Los resultados se publicarán el día 18 de noviembre de 2021 en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de esta Defensoría de Habitantes y en la página oficial de la CODHEM ([www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)) La persona ganadora y autora al primer lugar del logotipo institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, cederá todos los derechos a la institución para la reproducción total de la obra en cualquier medio.

#### DÉCIMA.

Además del reconocimiento público, la persona ganadora obtendrá una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) A los otros 9 finalistas se les dará un reconocimiento por su participación.

#### DÉCIMA PRIMERA.

La manifestación del consentimiento sobre la delegación y autorización del logotipo de la presente convocatoria será por escrito, de común acuerdo, entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la "parte ganadora".

### ACLARACIONES

- Las propuestas y trabajos de diseño serán evaluadas con apego a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas. Los criterios de evaluación serán en función de lo establecido en las bases.
- Las propuestas serán evaluadas con base en el reflejo de los temas planteados en el objeto de la presente convocatoria, excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad y mérito artístico.
- La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.
- Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.
- La decisión del Jurado será inapelable e irrevocable. El concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases establecidas en la presente convocatoria. Para tales efectos será el Comité Organizador quien determinará el procedimiento a seguir.
- Esta convocatoria es únicamente para las propuestas de logotipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador y su decisión será inapelable e irrevocable.

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del Concurso para rediseñar el logotipo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, estará integrado por:

1. Un Consejero (a) Consultivo (a)
2. Titular de la Primera Visitaduría General;
3. Titular de la Secretaría General;
4. Titular de la Unidad de Comunicación Social;
5. Titular del Órgano Interno de Control

### FUNDAMENTO

- I. De la naturaleza y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, artículos 2, 3 y 13, fracción XXVII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- II. Para los efectos de derechos de autor, se observará lo establecido en Ley Federal del Derecho de Autor.
- III. La protección de los datos personales será de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- IV. La Carta de Responsabilidad de Derechos de Autoría, deberá suscribirse, con la finalidad de autorizar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que efectúe resguardo físico y/o electrónico mediante copia digital e impresa con la finalidad de garantizar su disponibilidad, divulgación, comunicación pública, distribución, transmisión, reproducción, así como digitalización de la misma sin fines de lucro y con el objetivo de divulgarla como medio de identidad institucional.
- V. Sobre el Aviso de Privacidad, estará sujeto a lo estipulado en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A sí lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de octubre de dos mil veintiuno.

Rúbrica  
Mtra. en D. Myra Araceli García Merón  
Presidenta

Rúbrica  
Mtra. Carolina Santos Segundo  
Consejera Ciudadana

Rúbrica  
Lic. Letitia Bravo Sánchez  
Consejera Ciudadana

Rúbrica  
Lic. Diana Mancilla Álvarez  
Consejera Ciudadana

Rúbrica  
Dr. en D. Gonzalo Levi Obregón Salinas  
Consejero Ciudadano

Rúbrica  
Mtro. Jesús Ponce Rubio  
Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretario Técnico del Consejo Consultivo

**Presidenta**

Myrna Araceli García Morón

**Consejeros Ciudadanos**

Carolina Santos Segundo  
Leticia Bravo Sánchez  
Verónica Gómez Cerón  
Diana Mancilla Álvarez  
Gonzalo Levi Obregón Salinas

**Secretaría General**

Jesús Ponce Rubio

**Dirección General de Administración y Finanzas**

Manlio Paz Martell

**Órgano Interno de Control**

Víctor Antonio Lemus Hernández

**Secretaría Particular**

Francisco Javier Serrano Márquez

**Primera Visitaduría General**

Cuitláhuac Anda Mendoza

**Unidad de Difusión de la Cultura**

Naim Franco Saucedo

**Unidad Jurídica y Consultiva**

Raúl Zepeda Sánchez  
(Encargado)

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**

Sheila Velázquez Londaiz

**Unidad de Comunicación Social**

Celeste Ramírez Hernández

**Centro de Estudio en Derechos Humanos**

Gabriela Eugenia Lara Torres

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XV, número 322, octubre 18 de 2021.

**Subdirección de Asuntos Jurídicos**

Raúl Zepeda Sánchez

**Subdirección de Interlocución Gubernamental y Legislativa**

Mario Enrique Rosales Caballero

**Líder "A" de Proyecto**

Eduardo Castro Ruíz

**Auxiliar Administrativo de S.P.S.**

Lucía Dariana Roldan Ramos

**Inspector Projectista**

Carmen Angélica Casado García

**Analista "A"**

Jaime Jovani García Garduño

**Analista "A"**

Sebastián Florentino Quezada

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, tel. (01722) 72 22 36 16 50. Disponible en: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109.

Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es integra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.